

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

22 JUN. 2016

ANGOL,

1069  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorando N° 41 del 09 de Junio del 2016, de la Sra. Ana Lopez Ortega Coordinadora Programa Mujer y Convenio SERNAM.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Material de Oficina para Ejecución de Módulos y Trabajos en General del centro de la Mujer.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a SOC. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEE LIMITADA, 76.150.880-6, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-057-000, Aplicación Centro de la Mujer-Atención, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 157.110-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL